



PAUTAS PARA EL ENVIO DE OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL INDICADOR 7.1 “PORCENTAJE DE IIEE DE PRIMARIA MULTIGRADO DE ÁMBITO RURAL CUYOS DOCENTES RECIBEN VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL” - CdD 2024

Considerando lo establecido en el literal n) del numeral 6.5 de la “Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromiso de Desempeño 2024”, la DISER brinda las pautas necesarias para esta etapa:

1. Las IGED deberán remitir **un oficio** a la DISER, solicitando el levantamiento de observaciones, adjuntando **informe de sustento con la firma del titular de la entidad** y el formato en Excel (<https://drive.google.com/drive/folders/1ysxqeM3OE5u0fMiLuZUIjfo7rOH893JP?usp=sharing>).
2. Las solicitudes deberán ser enviadas dentro del plazo establecido en la Norma Técnica, a mesa de partes virtual (<https://enlinea.gob.pe>).
3. Las observaciones podrán ser remitidas una sola vez. En caso se identifique más de un oficio por las IGED, se considerará el ultimo envío siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos.
4. No se evaluarán las observaciones que no presenten documentación sustentatoria.
5. El informe descriptivo, deberá mantener concordancia con el formato Excel presentado. En caso no presente concordancia, se considerará únicamente el formato Excel como la información a evaluar.
6. Las evidencias deben presentar información legible, de lo contrario no serán consideradas como documento sustentatorio del pedido.